

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 10 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN N° 086/INT/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, art. 49 y art. 72 siguientes y concordantes.-

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Sr. Intendente Municipal, se establece como parte de su mandato la obligación de *"...Aceptar o Rechazar las donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante."*

Asimismo, el inciso 16 del artículo 49, de nuestra carta magna, en relación a las atribuciones del Concejo Deliberante Local, establece: *"Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados y enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos"*.-

Que la Sra. Mariana E. Dominguez Mascaró, con Documento Nacional de Identidad 18.751.813, domiciliada en 12 de Octubre 1.555, de la localidad de San Carlos de Bariloche, ha manifestado su voluntad de donar, al Municipio de Dina Huapi, los siguientes elementos: quinientos cincuenta y cinco (555) libros; veinticinco (25) revistas y/o fascículos; diez (10) DVD`s; sesenta (60) CD`s, todos ellos de diferentes autores, temáticas y contenidos, y un "shaker", instrumento musical de percusión de aproximadamente siete centímetros confeccionado en madera.

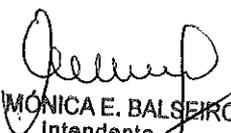
Que estas donaciones tienen el fin de nutrir el Salon de Usos Múltiples de nuevos y variados contenidos para consulta tanto de los docentes como de los asistentes a los talleres y la comunidad en general.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

Artículo 1º) ACEPTAR la donación de quinientos cincuenta y cinco (555) libros; veinticinco (25) revistas y/o fascículos; diez (10) DVD`s; sesenta (60) CD`s, todos ellos de diferentes autores, temáticas y contenidos, y un "shaker", instrumento musical de percusión de aproximadamente siete centímetros confeccionado en madera, de parte de la Sra. Mariana E. Dominguez Mascaró, con Documento Nacional de Identidad 18.751.813, domiciliada en 12 de Octubre 1.555, de la localidad de San Carlos de Bariloche, según lo dispuesto en el artículo 72, inciso 28, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.

Artículo 2º) REFRENDAR la presente resolución por el Concejo Deliberante Local, según lo normado en el artículo 49, inciso 16, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.


Arq. **MÓNICA E. BALSEIRO**
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


LUZ E. FARIAS
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	11 / 08 / 2020
Hora	8:48HS

Concejo Deliberante Dina Huapi
R E C I B I D O
Fecha: 11-08-2020
Hora: 8:48HS